

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41709 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 839/09, por auto de 19.11.09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Skay Tarifa, S.L., con NIF B95503850, con domicilio en Paseo Landabbarri n.º 12- dpto 206- Leioa (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 19 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090087663-1